



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 012 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 18 de marzo de 2022

VISTO:

El Acuerdo Nº 05 adoptado en la Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 17 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria Nº 012-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 15 de marzo del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 17 de marzo de 2022, la disponibilidad presupuestal por concepto de servicio de capacitación al directorio;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 17 de marzo del 2022, el Magister Economista Marco Antonio Campos Gonzáles, Presidente del Directorio, invitó al Gerente General de la Entidad Ing. Remigio David Fernández Arellano, para que informe sobre la disponibilidad presupuestal que tiene la Entidad, por servicios de capacitación persona jurídica durante el ejercicio 2022, quien dio lectura al Informe Nº 028-2022-OPDE/EPSSSCSA, indicando que para el año fiscal 2022 se cuenta con disponibilidad presupuestal para este rubro con el importe de S/3.600.00.

Que, sometida a consideración del pleno del directorio dicho informe, la Economista Milagros León Casabona, miembro del directorio representante de la Sociedad Civil, opinó que, de acuerdo al informe de la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial, respecto a la disponibilidad presupuestal para las capacitaciones del directorio, este monto no alcanzaría para los tres directores; por lo que indica que participará en el "Diplomado de especialización formación de Directores y Gerentes para las empresas prestadoras municipales", que viene convocando la Universidad ESAN a través de su Instituto de Regulación y Finanzas (FRI), que iniciará el 15 de abril del 2022, bajo la modalidad virtual, asumiendo los gastos en forma personal. Por su parte, el Magister Walter Segundo Fuentes López, director representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco, opina que en esta oportunidad él asumirá personalmente los costos de la capacitación antes referida; por su lado, el Magister Marco Antonio Campos Gonzales, - Presidente del Directorio y representante de las Municipalidades Accionistas, solicita que la Entidad le apoye con la suma de S/ 1 200.00 para su participación en el mencionado diplomado y que la diferencia lo asumirá en forma personal.





E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

N° 012 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.


La Merced, 18 de marzo de 2022

Que, sometido a debate y votación dichas propuestas, los directores presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 17 de marzo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, adoptaron lo siguiente:

ACUERDO:

Por **UNANIMIDAD** se autoriza la participación de los Directores: Economista Milagros Rocío León Casabona, representante de la Sociedad Civil; Mag. Walter Segundo Fuentes López, representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco; y del Magister Marco Antonio Campos Gonzales, - Presidente del Directorio y representante de las Municipalidades Accionistas; así como del Ing. Remigio David Fernández Arellano - Gerente General de la EPS Selva Central S.A., en el "Diplomado de especialización formación de Directores y Gerentes para las empresas prestadoras municipales", convocado por la Universidad ESAN a través de su Instituto de Regulación y Finanzas (FRI), que iniciará el 15 de abril del 2022; bajo la modalidad virtual, con una duración de 100 horas lectivas, cuyos costos de inscripción y mensualidades serán cubiertos en su totalidad por los Directores y funcionario citados, con excepción del Mag. Marco Antonio Campos Gonzales, a quien la EPS Selva Central S.A., le financiará con la suma de S/. 1 200.00 para su inscripción y mensualidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Mag. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES ACCIONISTAS